## ADENDA MODIFICATORIA 02/2022 AL CONTRATO Nº 109/2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 22/2021**
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG"**
**ID N° 396.404.-**

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra la Firma **CONSERMAR MULTISERVICIO, con RUC N° 3200078-2,** con domicilio Puerto Pinasco esq. Brasil**,** representada para este acto **por la Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO., con C.I. N° 3.200.078**, en su carácter de Representante Legal denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG-PLURIANUAL"- ID N° 396.404,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en relación al " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG- ID N° 396.404, que serán proveídas por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

### CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL:

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, así como la Resolución MAG N° 1264 de fecha 16 de Agosto de 2022, emitida por la máxima autoridad Institucional.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

### CLAUSULA TERCERA: DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la modificación del Contrato MAG N° 109/2021, a los efectos de ampliar el Lote N° 3 "Mantenimiento y

Reparación de SSHH, Archivos y Legajos RRHH", por el valor de GS. 5.572.720 (Guaraníes Cinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos veinte ). IVA incluido.

**CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de AGOSTO de 2022

**Sr. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.**
**CONTRATISTA**

Consermar
Multiservicio

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**ABG GREGORIO LEZCANO**
**DIRECTOR GENERAL**
**POR LA CONTRATANTE**


Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay